

ARBITRAJE 2.0: EL IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ARBITRAJE.

Autor:

- Álvaro Martínez Almeida
Mail: amartinezalmeida@outlook.com
Telf.: +593 987782756

Resumen

La Inteligencia Artificial (I.A.) llegó para quedarse. ¿Hasta qué punto influirá en el ámbito del litigio arbitral? Este artículo explora este tema ambicioso y relativamente desconocido. Para lograrlo, es esencial llevar a cabo un análisis del impacto que la I.A. tienen alrededor del mundo. Bajo ese contexto, a la luz de las prácticas arbitrales emergentes a nivel internacional, se explorarán los posibles efectos de implementar el uso de la I.A. antes, durante y después del surgimiento de una disputa. Más allá de ser un esfuerzo meramente académico, las implicaciones prácticas derivadas de su aplicación son incontables. Bienvenidos a la era del Arbitraje 2.0.

Abstract

Artificial Intelligence is here to stay. To what extent will it influence the realm of arbitration litigation? This article aims to delve into this ambitious and relatively unexplored topic. To achieve this, it is crucial to conduct an in-depth analysis of the worldwide impact of AI. In this context, and considering emerging international arbitration practices, we will explore the potential effects of implementing AI before, during, and after the emergence of a dispute. Far from being merely an academic effort, the practical implications derived from its application are countless. Welcome to the Arbitration 2.0 era.

Palabras clave

Inteligencia Artificial; arbitraje; litigio arbitral; impacto global; prácticas arbitrales internacionales; implementación de I.A.; resolución de disputas.

Keywords

Artificial Intelligence; arbitration; arbitration litigation; global impact; international arbitration practices; implementation of A.I.; dispute resolution.

Índice

A. Introducción: la importancia de abordar el impacto de la inteligencia artificial en arbitraje.	3
B. Desarrollo: usos de la inteligencia artificial en arbitraje.....	3
1. La inteligencia artificial en la redacción del contrato.	4
2. Usos de la inteligencia artificial una vez surgida la disputa.	6
2.1. Sobre la decisión de iniciar un arbitraje	6
2.2. Sobre la elección de una teoría del caso conveniente.....	7
2.3. Sobre la elección de árbitros.....	7
3. La inteligencia artificial durante el procedimiento arbitral.	8
C. Conclusiones: queda mucho por discutir.	10

A. Introducción: la importancia de abordar el impacto de la inteligencia artificial en arbitraje.

En 1954, el matemático británico Alan Turing se preguntó: ¿qué nos hace inteligentes? Esta interrogante dio origen al famoso y aún vigente, test de Turing. Su conclusión, en resumen, es que sólo una entidad considerada inteligente puede determinar si otra lo es¹. Como el lector advertirá, entonces, no se trata de una característica exclusiva de los seres humanos. A partir de ello, se le atribuye a Turing la creación del término *inteligencia artificial*.

Hoy en día, no hay duda sobre el hecho de que la inteligencia artificial está presente en casi todo lo que nos rodea. Ahora bien, ¿hasta dónde llegará esta inteligencia artificial? Para Harari, por ejemplo, “la I.A. está empezando a superar a los humanos cada vez en más capacidades [...] esto significa que la I.A. puede superar a los humanos incluso en tareas que en teoría exigen intuición”². Hasta hace no mucho tiempo, se pensaba que el derecho únicamente podía ser ejercido por seres humanos. Hoy, sin embargo, es claro que no escapa de la inteligencia artificial. El arbitraje, en particular, por su naturaleza contractual y flexible³, tiene una puerta abierta para varios usos de la I.A.

El tema del presente estudio tiene gran incidencia en la práctica arbitral, pues como lo demuestra el informe “La evolución del arbitraje internacional” del 2018, elaborado por estudiantes de *Queen Mary University of London*, un 78% de los abogados encuestados consideran que merece la pena aumentar la utilización de inteligencia artificial en arbitrajes internacionales. De igual manera, al menos un 3% de los encuestados reconocieron que utilizan inteligencia artificial en todos sus arbitrajes⁴. Dichas cifras son significativas para una rama del derecho ejercida, a criterio del autor, por tan pocas personas a nivel mundial. Y, sin embargo, en palabras de Marc Lauritsen, “es tan raro encontrarse con un abogado conocedor de inteligencia artificial como con un carnicero vegetariano” (traducción no oficial)⁵.

Con tal antecedente, el presente artículo tiene como objetivo realizar un breve análisis de cuáles son las potenciales utilidades de la I.A. en arbitraje. No obstante, este estudio reconoce las limitaciones de abordar un tema tan amplio en tan pocas líneas. Por ende, debe ser entendido únicamente como la invitación a futuras publicaciones al respecto.

B. Desarrollo: usos de la inteligencia artificial en arbitraje.

1 Alan Turing, “Solvable and unsolvable problems”, *Science News*, no. 31 (1954), 11.

2 Yuval Noah Harari, *21 lecciones para el siglo XXI* (Bogotá: Penguin Random House Grupo Editorial S.A.S., 2018), 39.

3 Gary Born, *International Commercial Arbitration* (Wolter Kluwers, 2021), 84 – 85.

4 Elena Gutiérrez y Ernest Morales, “¿Preparados? ¿Listos? ¡I.A.!: La Carrera por la implantación de la Inteligencia Artificial en el Arbitraje”, *Revista Jurídica del Centro de Arbitraje de México* (2023), 47.

5 *Ibidem*, (traducción no oficial).

No cabe duda de que la I.A. llegó para cambiar las cosas. Ahora bien, ¿de qué hablamos cuando hablamos de inteligencia artificial? Distintos autores la han definido como toda simulación de procesos de inteligencia humana llevada a cabo por máquinas, especialmente ordenadores⁶. Dicho de otra forma, se trata de “la capacidad de las máquinas para usar algoritmos, adquirir datos y utilizar lo aprendido en la toma de decisiones tal y como lo haría un ser humano”⁷. Como se analizará más adelante, dichas capacidades resultan sumamente útiles en el contexto de un litigio arbitral.

En la presente sección se realizará un análisis acerca del alcance que puede tener la inteligencia artificial antes, durante y después de un arbitraje. En primer lugar, se analizará su implicación desde la (1) redacción misma de las cláusulas contractuales que podrían dar lugar a un futuro arbitraje; (2) seguido de su análisis, una vez surgida la disputa, pero al inicio del arbitraje. En tercer lugar, y finalmente, (3) se estudiará sus utilidades en el marco interno de un procedimiento arbitral.

1. La inteligencia artificial en la redacción del contrato.

La intervención de la inteligencia artificial en la etapa precontractual puede ser un recurso sumamente útil para evitar redacciones problemáticas que den lugar a futuras controversias. La inteligencia artificial se presenta, entonces, como una herramienta de apoyo para los agentes económicos y sus asesores legales a la hora de redactar las cláusulas de un contrato. En el contexto de un arbitraje, la correcta redacción del contrato cobra relevancia tanto en un aspecto sustantivo como en uno adjetivo.

Por un lado, desde un punto de vista sustantivo, la inteligencia artificial puede ser de gran ayuda para identificar cláusulas susceptibles a problemas de interpretación y de diferencias entre las partes. A priori, la I.A. puede esclarecer el contexto en el que se cumplirán las obligaciones de las partes antes de la ejecución misma del contrato. Dicha capacidad no sólo tiene un enfoque estrictamente jurídico. Podría también, la inteligencia artificial, proponer las estipulaciones contractuales en favor de la función económica del contrato que persiguen las partes.

En el ámbito de la construcción, por ejemplo, resulta ilustrativa la aparición del *Dispute Potential Index*, herramienta desarrollada por el *Construction Industry Institute*⁸. Este índice predice los potenciales litigios de un proyecto de construcción mediante la evaluación de diversos factores, entre los cuales se incluye la redacción misma de cláusulas contractuales. La finalidad principal de esta herramienta es disminuir la frecuencia de disputas contractuales que comúnmente afectan los proyectos de construcción, detectando las vulnerabilidades de

⁶ Maxi Scherer, “Chapter V: The Vienna Innovation Propositions, International Arbitration 3.0 – How Artificial Intelligence Will Change Dispute Resolution”, en *Austrian Yearbook on International Arbitration*, ed. Christian Klausegger (Vienna: Austrian Yearbook on International Arbitration, 2019), 507.

⁷ Lasse Rouhiainen, *Introducción a la Inteligencia Artificial* (Madrid: Alienta Editorial, 2018), 16.

⁸ “Disputes Potential Index, Version 2.0”, Disputes Potential Index, recuperado en noviembre de 2023, <https://www.construction-institute.org/resources/knowledgebase/best-practices/disputes-prevention-resolution/topics/rt-023/pubs/sp23-3>

las cláusulas presentes en el contrato, de manera que sea posible adoptar medidas para prevenir disputas antes de que surjan. Este es un caso en el que se puede apreciar el rol de la inteligencia artificial antes de un arbitraje.

Por otro lado, y aún de mayor importancia para los fines que persigue este artículo, desde un punto de vista adjetivo, la inteligencia artificial puede tomar un rol protagónico en la redacción del convenio arbitral. Convenio arbitral que, en una gran cantidad de casos, definirá el procedimiento mismo por el que se tramite una futura controversia. Así, el uso de la I.A. podría tener un impacto significativo en el arbitraje antes de su inicio mismo en: (i) la identificación de patologías en el convenio arbitral; (ii) la recomendación de reglas procesales que se ajusten mejor a las potenciales disputas del contrato; y, (iii) la elección de la sede del arbitraje desde una perspectiva económica de las partes en caso de surgir una disputa. A continuación, se realizará un breve análisis sobre cada uno de estos puntos.

En primer lugar, “[e]l uso de este tipo de software —de inteligencia artificial— reduciría el número de cláusulas arbitrales patológicas que se ‘cuelan’ en los contratos, evitando así la litigación innecesaria que tantos costes y tiempo pueden generar”⁹. ¿Cómo? A través de la simulación de posibles escenarios en los que se intente ejecutar y hacer eficaz el convenio arbitral, característica propia del alcance de las capacidades de la I.A. Así, es posible identificar potenciales problemas que conlleven la ineficacia del convenio arbitral por la imposibilidad de su ejecución.

En segundo lugar, determinados programas de inteligencia artificial son capaces de “*recomendar la cláusula de arbitraje más adecuada en términos del lugar e idioma del arbitraje, el derecho aplicable o la institución de arbitraje más idónea*”¹⁰. Ello por cuanto la I.A. es capaz de, a través del procesamiento de información proporcionado por las partes, encontrar el punto de acuerdo más favorable para sus intereses y la eventual ocurrencia de un procedimiento arbitral.

En tercer lugar, la inteligencia artificial es capaz de sugerir a las partes una sede para el arbitraje. Aquella propuesta estará basada en la información de la que disponga el software de I.A. acerca de las estadísticas de reconocimiento y ejecución de laudos arbitrales en dicha sede, y un punto de conexión cercano a las partes, lo que resulta especialmente relevante para arbitrajes internacionales.

En definitiva, es cierto que nunca podrán preverse todas las posibles situaciones litigiosas que pueden surgir de una relación contractual. Sin embargo, también es cierto que el uso de la inteligencia artificial puede reducir el margen de potenciales controversias entre las partes. Incluso, antes de surgir una disputa, la I.A. puede ser de gran utilidad para adecuar las circunstancias en las que las partes puedan resolver sus potenciales controversias futuras, como lo es la elección de una sede óptima. Por ello, tanto desde un punto de vista sustantivo

⁹ Elena Gutiérrez y Ernest Morales “¿Preparados? ¿Listos? ¡I.A.!: La Carrera por la implantación de la Inteligencia Artificial en el Arbitraje”, 49.

¹⁰ Ibidem.

como desde uno adjetivo, la I.A. puede jugar un rol fundamental minimizando los escenarios en los que sea necesario acudir a un arbitraje.

2. Usos de la inteligencia artificial una vez surgida la disputa.

Imagine el lector un supuesto en el que ni siquiera el uso de la inteligencia artificial fue suficiente para prevenir la ocurrencia de una disputa derivada de un contrato. Aun así, la implementación de software con I.A. puede ser de gran utilidad para las partes de manera previa al inicio de un procedimiento arbitral. Dichas herramientas pueden ser analizadas, al menos, en tres momentos distintos para: (i) tomar la decisión misma de iniciar un arbitraje; (ii) tomada dicha decisión, sostener una teoría del caso sólida según un análisis de casos análogos; y, (iii) la elección de un árbitro, de ser el caso. A continuación, se analizará el impacto de la inteligencia artificial en cada uno de estos momentos previos al inicio de un arbitraje.

2.1. Sobre la decisión de iniciar un arbitraje

Ante la existencia de posiciones que, en principio, parecen irreconciliables entre contrapartes contractuales cabe preguntarse: ¿Conviene iniciar un arbitraje? La respuesta no es, en lo absoluto, sencilla. El análisis previo antes de iniciar un procedimiento arbitral necesariamente tiene que atravesar ciertos filtros. Uno de los más importantes tiene que ver con la capacidad de las partes de asumir el costo de dicho procedimiento.

Incluso las voces más autorizadas de arbitraje internacional reconocen que el arbitraje internacional solía ser un método poco costoso de resolución de disputas, pero ya no es más el caso¹¹. Esto se debe a que, por un lado, las tarifas y honorarios de los árbitros son comúnmente sustanciales; y, por otro, porque también será necesario que las partes asuman las tarifas y costos de una institución arbitral. En otras palabras, dependiendo de las circunstancias, las partes tendrán incentivos para iniciar un arbitraje siempre que a su criterio tenga una mayor probabilidad de éxito en un eventual laudo final. Para ello, la inteligencia artificial puede jugar un rol protagonista para *predecir* los resultados de lo que sucedería en un arbitraje¹².

Determinados softwares con I.A. son capaces de calcular el porcentaje de éxito en una disputa sobre la base de los antecedentes fácticos y pruebas de las que disponga cada una de las partes. Tal es el caso del proyecto denominado Jurimetría, elaborado por Wolter Kluwers, al cual se le atribuyen los primeros esfuerzos por intentar predecir el resultado de procedimientos todavía no iniciados¹³. De manera análoga, la plataforma desarrollada por ArbiLex ofrece a sus usuarios un servicio de predicción de resultados de un litigio sobre la

¹¹ Alan Redfern y Martin Hunter, Redfern and Hunter on International Arbitration - Student Version, Seventh Edition (Oxford: Oxford University Press, 2022), 37.

¹² *Ibidem*.

¹³ Elena Gutiérrez y Ernest Morales “¿Preparados? ¿Listos? ¡I.A.!: La Carrera por la implantación de la Inteligencia Artificial en el Arbitraje”, 51.

base de la recopilación de información y cálculos basados en algoritmos, característica conocida como *machine learning* o *data processing*¹⁴.

Los casos antes mencionados son claros ejemplos de cómo, gracias a la inteligencia artificial, hoy en día los asesores de partes contractuales pueden tener una visión más precisa del potencial resultado de su arbitraje. De existir una probabilidad alta de éxito, lo óptimo sería acudir a un arbitraje, de lo contrario, la parte reclamante tendrá incentivos para alcanzar un acuerdo directo con su contraparte.

En definitiva, una vez surgida la disputa, los sistemas de inteligencia artificial pueden ayudar en la valoración sobre si activar la vía arbitral o buscar un acuerdo con la contraparte. Lo dicho resulta de gran utilidad no sólo para tomar la decisión de iniciar un arbitraje en base a la probabilidad de éxito sino, además, para definir la mejor estrategia para del caso, como se analizará a continuación.

2.2. Sobre la elección de una teoría del caso conveniente

Una vez tomada la decisión de iniciar un arbitraje, surge una duda aún más importante: ¿qué postura defender para asegurar los intereses de mi representado? Aunque parezca una decisión exclusiva de los abogados patrocinadores a cargo del caso, lo cierto es que en dicho análisis la inteligencia artificial también puede ser de gran ayuda.

Plataformas como *Premonition*, *Lex Machina* y *Blue J L&E*, cada una con sus distintas características, pueden ser utilizadas para, sobre la base de la información proporcionada al software, encontrar la mejor teoría del caso aplicable a los intereses de las partes¹⁵. ¿Cómo? A través de la identificación de patrones que permitan establecer una correlación entre resultados exitosos según determinada teoría del caso en situaciones análogas.

Este artículo no pretende desconocer que cada caso tiene sus particularidades y diferencias con otros. Tampoco pretende sistematizar la manera de defender un punto específico, ni limitar la pluralidad de teorías que se pueden sostener sobre una misma disputa. Sin embargo, a efectos de establecer los posibles impactos de la I.A. en procedimientos arbitrales, no se puede dejar de mencionar el presente.

2.3. Sobre la elección de árbitros.

El proceso de conformación de un tribunal arbitral involucra varias consideraciones. De hecho, suele ser una de las decisiones con mayor impacto en el resultado de un arbitraje¹⁶. Gracias a la implementación de inteligencia artificial en esta fase del procedimiento, es

¹⁴ “ArbiLex,” ArbiLex, último acceso noviembre 01, 2023, <https://www.arbilex.co/welcome>.

¹⁵ Rafique Maroof, “Why Artificial Intelligence is a Compatible Match for Arbitration”, *The International Journal of Arbitration, Mediation and Dispute Management*, no. 88 (2022), 314.

¹⁶ Alan Redfern y Martin Hunter, *Redfern and Hunter on International Arbitration, Student Version, Seventh Edition*, 210.

posible para las partes tener una noción más clara de un potencial árbitro a ser designado para el caso en cuestión. Por mencionar un ejemplo, el software denominado *Arbitrator Intelligence*¹⁷, se presenta como una herramienta de vanguardia enfocada en el análisis de árbitros internacionales. Su objetivo, principalmente, es fomentar una toma de decisiones informada en la elección de árbitros, evitando depender exclusivamente de referencias personales subjetivas.

Arbitrator Intelligence recopila datos críticos sobre la toma de decisiones de un grupo significativo de árbitros internacionales. A través de cuestionarios completados por partes involucradas, abogados internos, externos y los propios árbitros, se recaba información relevante sobre cada árbitro. Los cuestionarios abarcan aspectos como la duración del procedimiento, habilidades en la gestión del caso, emisión de órdenes procesales, preferencias en solicitudes de producción documental, resolución de problemas jurisdiccionales, medidas cautelares, análisis de daños y metodología legal empleada. De esta manera, es posible para las partes elegir al árbitro que mejor se adapte a las necesidades de su caso, tanto por razones jurídicas como ajenas a ellas.

De manera análoga, otra herramienta en auge en la práctica arbitral es el *Conflict Checker* de Jus Mundi¹⁸, misma que identifica relaciones entre individuos, empresas o Estados para detectar posibles conflictos de interés en candidatos a árbitros. Estos sistemas no solo proporcionan un conocimiento más detallado de los candidatos, sino que también permiten la visibilidad de perfiles nuevos, contribuyendo así a contar con un panel de árbitros más amplio, diverso y menos endogámico.

La importancia de acceder y analizar la información del historial de los árbitros no solo radica en la designación para casos específicos, sino también en la preparación estratégica respecto a árbitros designados por la contraparte o instituciones arbitrales, sobre los cuales no se tiene demasiada información. Así, resulta evidente que a la hora de nombrar un árbitro la inteligencia artificial puede ser un gran aliado para las partes en disputa.

3. La inteligencia artificial durante el procedimiento arbitral.

Desde hace ya varios años, la tecnología ha sido una herramienta cada vez más utilizada en el marco de un proceso arbitral iniciado. De hecho, desde la pandemia de *SARS-CoV-2* es cada vez más usual que las partes y los árbitros lleven a cabo todo un procedimiento arbitral sin verse de manera presencial. Por la importancia e impacto que puede tener, este momento procesal ha sido la barrera de entrada más grande para la I.A. al mundo del arbitraje. Actualmente, sin embargo, se puede destacar la existencia de arbitrajes descentralizados, en los que la inteligencia artificial ha llegado para cambiar el desarrollo de un procedimiento arbitral por completo.

¹⁷ “Arbitrator Intelligence,” Arbitrator Intelligence, último acceso noviembre 01, 2023, <https://arbitratorintelligence.com/>.

¹⁸ “Conflict Checker,” Jus Mundi, último acceso noviembre 01, 2023, <https://jusmundi.com/en/conflict-checker>.

Un arbitraje descentralizado ha sido definido como aquel que “[...] se lleva a cabo en una red *blockchain* o plataforma descentralizada, en lugar de depender de un sistema legal centralizado o un tercero de confianza, como un tribunal tradicional o un árbitro central”¹⁹. Actualmente, existen varias plataformas que las partes pueden utilizar para iniciar un arbitraje descentralizado.

En los últimos años, por ejemplo, ha surgido una innovadora solución para resolver conflictos conocida como Kleros, cuyo eje de trabajo es la combinación de inteligencia artificial con tecnología *blockchain*. A través de dicho sistema de justicia deslocalizado, las partes pueden activar la vía arbitral tan sólo llenando un formulario al que se adjuntan pruebas documentales que se aseguran criptográficamente²⁰.

Una vez que se recopilan dichos datos, el sistema selecciona de manera aleatoria a un tribunal de entre su registro de árbitros, en función de ciertos criterios de selección. Posteriormente, dicho tribunal analiza las pruebas aportadas por las partes en el formulario inicial. Finalmente, el tribunal emite su laudo de manera electrónica y, en muchas ocasiones, será incluso posible una ejecución automática de las obligaciones que tengan dicho laudo como fuente²¹. Es decir, existe la posibilidad de que la parte que no obtenga un resultado favorable de ese arbitraje automáticamente pague la suma a la que fue condenado.

Así las cosas, la facultad para las partes en disputa de alejarse de la manera tradicional de llevar a cabo un arbitraje, hoy en día es una realidad. No es objeto del presente artículo el analizar las ventajas y desventajas de llevar a cabo un arbitraje deslocalizado. Sin embargo, no se puede desconocer que el impacto que ha tenido la inteligencia artificial en el arbitraje sólo tiende a crecer. Con tal antecedente, es plausible preguntarse: ¿podría la inteligencia artificial suplir el rol de un árbitro humano?

No es poco lo que se ha discutido al respecto. Para Harari, por ejemplo, la inteligencia artificial está a punto de suplantar a los humanos y de superarlos en lo que hasta ahora eran habilidades únicamente humanas²², precisamente, como la capacidad de ser árbitro. Hay quienes sostienen que, con suficientes datos y algoritmos diseñados adecuadamente, una computadora bien entrenada pronto debería poder generar un laudo arbitral de buena calidad²³. Ahora bien, jurídicamente hablando, ¿es posible someter una disputa al conocimiento de árbitros no humanos?

Como es usual, las situaciones que requieren una regulación normativa avanzan mucho más rápido que el propio derecho. La posibilidad de someter una disputa al conocimiento de un árbitro no humano dependerá de la ley aplicable a cada caso. Lo cierto es que, si existe

¹⁹ Maxi Scherer “Arbitration 3.0 - How Artificial Intelligence Will Change Dispute Resolution”, 504.

²⁰ “Kleros,” Kleros, último acceso noviembre 01, 2023, <https://kleros.io>.

²¹ *Ibidem*.

²² Yuval Noah Harari, *21 lecciones para el siglo XXI*, 41.

²³ Paul Bennet, “Artificial Intelligence and Arbitration: The Computer as an Arbitrator—Are We There Yet?”, *Dispute Resolution Journal*, no. 74. (2020), 35.

una rama del derecho lo suficientemente flexible para admitir este tipo de situaciones, es precisamente el arbitraje²⁴. La naturaleza contractual del arbitraje permite pensar que esto es posible. El día en el que dos partes decidan que su tribunal arbitral se conforme, en todo o en parte, por un programa de inteligencia artificial, seguramente será el día en el que esto se admita.

Pensar en estas posibilidades tiene sentido. Después de todo, como se consideró en el caso *Baravati v. Josephthal, Lyon & Ross, Inc.*, “a menos de autorizar un juicio por combate, o, de manera más dudosa, por un panel de tres monos, las partes pueden convenir los procedimientos que deseen para regular sus disputas arbitrales”²⁵ (traducción no oficial). Será el tiempo, entonces, el que dirá si la inteligencia artificial llegó para suplir el rol de los árbitros en una disputa.

C. Conclusiones: queda mucho por discutir.

En definitiva, la inteligencia artificial puede ser utilizada de varias maneras en el contexto de un arbitraje. Por un lado, gracias a sus distintas herramientas, es posible por las partes contractuales reducir el margen en el que puedan surgir potenciales disputas. Por otro lado, si fue imposible prevenir la disputa, la inteligencia artificial ofrece a las partes la posibilidad de enfocar estratégicamente la manera para resolver dicho conflicto. Finalmente, si la mejor alternativa para las partes fue someter su disputa a arbitraje, actualmente existen incentivos para que las partes se alejen de un arbitraje tradicional y opten, por ejemplo, por uno deslocalizado con tecnología *blockchain*.

El tema abordado en el presente estudio sin duda es ambicioso. Este artículo no pretende desconocer en absoluto que queda mucho por discutir acerca de los posibles impactos de la utilización de la tecnología en arbitraje; lo cual, definitivamente, dará material para futuros trabajos. Por ahora, lo cierto es que existe un *Arbitraje 2.0*, en el que la inteligencia artificial puede jugar un rol fundamental.

²⁴ Gary Born, *International Commercial Arbitration*, 84.

²⁵ *Baravati v. Josephthal, Lyon & Ross, Inc.*, 28 F.3d 704, 709 (7th Cir. 1994) (Posner, C.J.) (traducción no oficial).